

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

17111 *Revocar delegación de Alcaldía publicada en el boib 111, de 23 de julio de 2015*

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto en lo dispuesto en el artículo 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 43 y 44 del ROF, y artículo 20 y 23 de la Ley municipal y régimen local de las Islas Baleares 20/2006, por razones de índole técnico, económico y eficacia administrativa, he resuelto:

- REVOCAR la delegación que esta Alcaldía llevó a cabo el 16 de julio de 2015 y se publicó en el BOIB número 111, de 23 de julio de 2015, en la Junta de Gobierno Local, únicamente por lo que hace referencia a los puntos siguientes, la competencia de los cuales pasa al Alcalde:

1. Resoluciones del área de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Entorno Urbano, Medio Ambiente y Medio Rural:

- Licencias de obras, licencias de actividades, infracciones urbanísticas, licencias por tenencia de animales potencialmente peligrosos y responsabilidades patrimoniales.

2. Resolución del área de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos y Función Pública.

- Reconocimiento de obligaciones, concesión de ayudas económicas, gastos a justificar, gastos de beneficencia, cajas fijas, convocatoria de personal laboral no fijo, dictar decreto en materia de contratos laborales, certificados de empresas, contratos menores y nombramiento de miembros de mesa de contratación, devolución de avales.

3. Delegar en el Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos y Función Pública las atribuciones contenidas en el punto segundo.

4. Dar publicidad de este acuerdo en el BOIB y en la primera sesión plenaria que se celebre.

La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, se publicará en el BOIB y se dará cuenta en la primera sesión plenaria que se realice.

Llucmajor, 16 de noviembre de 2015

El Alcalde

Jaume Tomás Oliver

Ante mí,

el Secretario

Rafael Martínez Barrios

